

LDI PROTOCOLO 02

Solicitud de extensión de plazos en el calendario académico de la Licenciatura en Diseño Integrado.

Objetivo

Establecer un procedimiento claro para que los docentes de la Licenciatura en Diseño Integrado (LDI) soliciten y gestionen la extensión del plazo de actividades académicas fuera del calendario académico anual establecido.

Alcance

Este protocolo aplica a todas las unidades curriculares, tanto obligatorias como optativas, así como a cualquier actividad académica de la Licenciatura en Diseño Integrado, incluyendo parciales, exámenes, entregas de trabajos finales y/o informes. Será de aplicación en aquellos casos en que se requiera o se considere necesario extender los plazos más allá de lo establecido en el calendario académico anual aprobado por la Comisión de Carrera de la LDI.

Fundamento

Este protocolo responde a la necesidad de definir un procedimiento claro para extensión de plazos de actividades de la LDI fuera del calendario académico para preservar el orden y la coherencia en la planificación de las actividades. Además, busca que dichos cambios se evalúen de manera equitativa y transparente, minimizando los impactos sobre los estudiantes, docentes y recursos de la institución.

Procedimiento

Los docentes responsables deberán presentar una solicitud formal dirigida a la Comisión de Carrera de la LDI con una antelación mínima de 15 días respecto a la fecha propuesta para la extensión del plazo de dictado.

La solicitud debe realizarse por escrito en formato de nota y debe incluir:

- Nombre de la unidad curricular o actividad académica y docente responsable.
- Justificación detallada de la necesidad de extensión del plazo.
- Cronograma propuesto con las nuevas fechas y actividades.
- Recursos necesarios (Ej. Salones)

La Comisión de Carrera de la LDI evaluará la solicitud considerando:

- La pertinencia de la extensión.
- El impacto en el cronograma general de la LDI y en los estudiantes.
- La viabilidad en términos de recursos.

En caso de aprobación, la Comisión de Carrera emitirá una resolución formal con la autorización para la extensión. Una vez aprobada la solicitud, el docente podrá proceder a la coordinación de los recursos necesarios.

La extensión no podrá implementarse sin la aprobación previa y explícita de la Comisión de Carrera.

Plazos y responsabilidades

Es responsabilidad del docente presentar la solicitud con al menos 15 días de antelación, asegurándose de incluir toda la información requerida.

Es responsabilidad de la Comisión de Carrera evaluar, en sesión ordinaria, extraordinaria u otro medio, y responder a la solicitud en un plazo máximo de 5 días hábiles tras su recepción.

Es responsabilidad del equipo de dirección de la LDI la solicitud de reserva de salones al CENUR LN.

Disposiciones finales

Este protocolo estará vigente a partir de su aprobación por la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Diseño Integrado.



No se realizarán gestiones de salones ni de ningún servicio sin contar con la aprobación de la Comisión de Carrera de la LDI.

Cualquier situación no contemplada en este protocolo será resuelta por la Comisión de Carrera de acuerdo con las disposiciones generales.

Pascual Ceriani Guerra

Director de Carrera

Licenciatura en Diseño Integrado

Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo

CENUR Litoral Norte - Udelar